

“ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TULUÁ-VALLE DEL CAUCA”

2021-O-016 – TULUÁ.

PROPONENTE No 1

CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA.

FORMATO No.4 - PROPUESTA ECONÓMICA

**VALOR CORREGIDO**

PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) en pesos	PE	\$ 2.650.876.973,00	\$ 2.650.876.973,00
PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje	PD	2,75%	2,75%
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	$VPEE = PE \times (100\% - PD) / 100\%$	\$ 2.577.898.330,00	\$ 2.577.977.856,00
DESCUENTO EXPRESADO en pesos	PE-VPEE	\$ 72.978.643,00	\$ 72.899.117,00

PD MAX	5,00%	CUMPLE
--------	-------	--------

DESGLOCE DE AIU PROPUESTO PARA FASE 2			
		En porcentaje	
		28,05%	
Administración	% -	22,05%	22,05%
Imprevistos	% -	1,00%	1,00%
Utilidad	% -	5,00%	5,00%
Valor IVA sobre la utilidad	19,00%	19,00%	19,00%

A.I.U MAX	28,05%	CUMPLE
-----------	--------	--------

<b>VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos</b>	<b>\$ 2.577.898.330,00</b>	<b>\$ 2.577.977.856,00</b>	VALOR MÍNIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
			\$ 2.518.333.125,00	\$ 2.650.876.973,00	CUMPLE	CUMPLE

**Observaciones:** Como resultado de la verificación de la oferta económica se presenta corrección aritmética de \$79.526,00, por lo que la oferta corregida corresponde a \$2.577.977.856.

La oferta corregida se encuentra entre los límites mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

“ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TULUÁ-VALLE DEL CAUCA”

2021-O-016 – TULUÁ.

PROPONENTE No 2

COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - COSEICO.

FORMATO No.4 - PROPUESTA ECONÓMICA

**VALOR CORREGIDO**

PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) en pesos	PE	\$ 2.650.876.973,00	\$ 2.650.876.973,00
PORCENTAJE DE DESCUENTO (PD) en porcentaje	PD	1,70%	1,70%
VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	VPEE= PE x (100%- PD)/100%	\$ 2.605.812.064,00	\$ 2.605.812.064,00
DESCUENTO EXPRESADO en pesos	PE-VPEE	\$ 45.064.909,00	\$ 45.064.909,00

PD MAX	5,00%	CUMPLE
--------	-------	--------

DESGLOCE DE AIU PROPUESTO PARA FASE 2

		En porcentaje	
		28,50%	
Administración	% -	22,50%	22,50%
Imprevistos	% -	1,00%	1,00%
Utilidad	% -	5,00%	5,00%
Valor IVA sobre la utilidad	19,00%	19,00%	19,00%

A.I.U MAX	28,05%	NO CUMPLE
-----------	--------	-----------

VALOR DE LA PROPUESTA PARA EVALUACIÓN ECONÓMICA (VPEE) en pesos	\$	2.605.812.064,00	\$ 2.605.812.064,00	VALOR MÍNIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
				\$ 2.518.333.125,00	\$ 2.650.876.973,00	CUMPLE	CUMPLE

**Observaciones:** Como resultado de la verificación de la oferta económica se tiene que el proponente incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** No 22. Cuando la propuesta económica presentada luego de las correcciones aritméticas sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica, debido a que el tope máximo de AIU es 28,05% y el proponente ofrece un valor de AIU de 28,50%.

Por lo anterior, al encontrarse enmarcado dentro de una **CAUSAL DE RECHAZO** queda inhabilitado razón por la cual no se le otorga puntaje en ninguno de los factores de calificación.

**VERIFICACIÓN TÉCNICA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL**

Convocatoria No.	2021-O-016 – TULUÁ.
Objeto:	“ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TULUÁ-VALLE DEL CAUCA”
Fecha de diligenciamiento:	27/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA</u>
Representante Legal:	CARLOS ANDRES GARCIA SARMIENTO C.C.: 79.883.138

**Verificación de Requisitos Experiencia Especifica Adicional**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de Experiencia Especifica Adicional

**X**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S.	900.628.905-1	70,00%	NO
2	FUNDACIÓN ESCALA AL DESARROLLO	900.446.301-1	15,00%	SI
3	GAG CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.710.510-6	15,00%	NO

Para obtener este puntaje, el proponente debe demostrar experiencia específica adicional a la aportada para la evaluación de requisitos habilitantes, mediante máximo DOS (2) contratos que cumplan las siguientes condiciones:

• **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.**

Con contratos terminados y ejecutados únicamente en territorio colombiano, en los cuales la sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas, mejoradas o intervenidas mediante los contratos aportados deberá ser igual:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada	PUNTOS
	1.	NÚMERO DE VIVIENDAS ADICIONALES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA Si el proponente presenta un número de 60 viviendas adicionales (10 PUNTOS) Si el proponente presenta un número de 121 viviendas adicionales (20 PUNTOS)	470-2019.	644,00	20
			<b>TOTAL</b>	<b>644,00</b>	

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia, so pena de no tenerse en cuenta para efectos de llevar a cabo la respectiva verificación.

**Nota 2:** Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional no podrán ser iguales a aquellos aportados para acreditar la experiencia específica mínima habilitante.

**Nota 3:** Los contratos aportados para efectos de acreditar la experiencia específica adicional deberán relacionarse en el formato definido para ello, el cual deberá ser presentado en el sobre No. 2, so pena de que no sean tenidos en cuenta al momento de otorgar puntaje.

**Nota 4:** Estas certificaciones deberán presentarse con las mismas condiciones, requisitos y criterios establecidos en el numeral REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Sin embargo, por tratarse de un requisito de calificación que otorga puntaje, no operará criterio o regla alguna de subsanabilidad.

<b>Para el Aspecto 1. (Unidades de Vivienda)</b>	10 PUNTOS	<b>60</b>	UN
	20 PUNTOS	<b>121</b>	

Contrato 1: No		470-2019.									
EJECUTAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT LOTE 1.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24/09/2020</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	24/09/2020	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>(Unidades de Vivienda) (UN)</td> <td>644.00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	(Unidades de Vivienda) (UN)	644.00			
Día/Mes/Año											
24/09/2020											
Componente que acredita	Cantidad										
(Unidades de Vivienda) (UN)	644.00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.057.533.175										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10318,41										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6191,05										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>60,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th>FUNDACIÓN ESCALA AL DESARROLLO 60% FUNDACIÓN MISION HABITAD 40%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	FUNDACIÓN ESCALA AL DESARROLLO 60% FUNDACIÓN MISION HABITAD 40%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	FUNDACIÓN ESCALA AL DESARROLLO 60% FUNDACIÓN MISION HABITAD 40%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 383-390: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ debidamente suscrito. En la que acredita número de objeto, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 391-414: El proponente presenta ACTA DERECHOS FINAL DE CONTRATO emitido por la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ debidamente suscrito. En la que acredita número de objeto, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 415-417: El proponente presenta DOCUMENTO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Por lo anterior, el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica adicional con 644 viviendas.</p>										

**2021-O-016 – TULUÁ.****CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA.**

<b>DIAGNÓSTICOS EFECTIVOS ADICIONAL SIN COSTO</b>	<b>MUNICIPIO DE EJECUCIÓN</b>	<b>Número de los Diagnósticos Efectivos sin costo ofrecidos</b>	<b>No. de viviendas de la Convocatoria</b>	<b>PUNTOS</b>
	<b>TULUÁ</b>	24	243,00	<b>30,00</b>

## 2021-O-016 – TULUÁ.

### CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA.

	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	Selección	PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NACIONAL: Oferto los servicios nacionales	X	10,00
	EXTRANJERO: Oferto los servicios de origen extranjero		

## INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

2021-O-016 – TULUÁ.

Objeto:

“ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TULUÁ-VALLE DEL CAUCA”

Fecha de diligenciamiento:

27/07/2021

Proponentes:

CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA.

COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - COSEICO.

### Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA.	COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - COSEICO.
<b>VALOR TOTAL OFERTADO</b>		\$ 2.577.898.330,00	\$ 2.605.812.064,00
<b>VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO</b>	\$ 2.650.876.973,00	\$ 2.577.977.856,00	\$ 2.605.812.064,00

**Observación:** Como resultado de la verificación de las propuestas económicas, se tiene que:

Al proponente No 1 - se le efectúa corrección aritmética de \$79.526,00, por lo que la oferta corregida corresponde a \$2.577.977.856,00.

El proponente No 2 - COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - COSEICO incurre en la **CAUSAL DE RECHAZO**: 22. Cuando la propuesta económica presentada luego de las correcciones aritméticas sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica; debido a que el tope máximo de AIU es 28,05% y el proponente ofrece un valor de AIU de 28,50%. Por lo anterior, al encontrarse enmarcado dentro de una **CAUSAL DE RECHAZO** queda inhabilitado razón por la cual no se le otorga puntaje en ninguno de los factores de calificación.

La propuesta habilitada se encuentra entre los límites mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

Teniendo en cuenta que solo se tiene una propuesta habilitada se da aplicación a lo establecido en el numeral 5.1.1 INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

2021-O-016 – TULUÁ.

“ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TULUÁ-VALLE DEL CAUCA”

**EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Experiencia Adicional	Diagnóstico Adicional	Apoyo a la Industria Nacional		
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA.	\$ 2.577.977.856,00	40,0000000	20,0000000	30,0000000	10,0000000	30,0000000	70,0000000

**Observación:** Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 1 - CONSORCIO MEJORAMIENTO CAUCA con un puntaje de 70,0000000 y un valor ofertado de \$ 2.577.977.856,00.**

Se efectuó descuento de 30 PUNTOS por *EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES* debido a que se tiene dos denuncias penales instauradas por FINDETER por falsedad en cartas cupo contra la empresa AMBIENTALMENTE INGENIERÍA SAS.

El proponente No 2 - COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES DE COLOMBIA - COSEICO se RECHAZA debido a que luego de la verificación de la propuesta económica incurre en la causal del numeral 3.3.7 subnumeral 22. *Cuando la propuesta económica presentada luego de las correcciones aritméticas sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica.*